

EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

DEL PRACTICANTE RURAL

Ciframos la esperanza de la próxima mejora de los compañeros rurales en la aprobación del proyecto-ley de funcionarios de la Administración local sometido a estudio de la Sección correspondiente de la Cámara legislativa. Se funda esa esperanza en su carácter de generalización, y no puede haber duda, que de ser aprobado, ha de contener al Practicante titular como auténtico funcionario de la Administración local.

Ignoramos si este proyecto obtendrá la aprobación de la Cámara en su período constituyente o en período ordinario; pero lo que sí sabemos, es que tiene la simpatía de las minorías, penetradas de la necesidad de que estos funcionarios no estén sometidos a los vaivenes de la política, ni sean víctimas del caciquismo. Se busca, pues, con el proyecto, la garantía del funcionario; su independencia. Pero no basta esta garantía, necesitan, además, asegurar la retribución, y junto a esto la exigencia de dos principios: capacitación y responsabilidad.

La base 9.ª del proyecto asegura la inclusión de todo funcionario local, al dictar que la Dirección de Administración procederá a formar, en el plazo de tres meses, una estadística de los empleados de todas las Corporaciones locales; y la base 10 establece que las Diputaciones equiparán la escala de sueldos de sus empleados a lo que se disponga en el Estatuto de funcionarios del Estado, y las demás Corporaciones, las atemperarán en lo posible.

Garantido y equiparado o atemperado en sueldo el funcionario local al del Estado, emigrará de sus hogares la constante pesadumbre de verse sometidos a la política y la

miseria de retribuciones mezquinas. Véase, pues, cuán fundada es nuestra esperanza en el proyecto de ley de referencia, que al ser aprobado, cambiará alagüenamente la situación del Practicante rural. Por estas razones, apercibido este Colegio de lo que puede ser el proyecto para el porvenir de los rurales, indicó en su día a la Federación que acudiese al informe público del proyecto de ley, que para mayor abundancia de datos, requirió la Cámara legislativa y que realizó la Federación atendiendo los intereses del Practicante titular.

Estamos en momentos de espera y de esperanza; queremos decir, que hay que seguir dando pruebas de paciencia, y en cuanto a la esperanza, no puede perderse, porque la sostiene una aspiración justa. La escala retributiva del Practicante rural hoy, es de 250, 300, 400, 500 y 600 pesetas anuales. Basta conocer estas asignaciones para probar la justicia de la aspiración de mejora y lo urgente de su realización.

Otras retribuciones mezquinas de profesionales de mayor capacitación —aunque en distinta situación económica y en campo más extenso de actuación— han constituido la muralla que impidió avanzar; pero este obstáculo también desaparecerá al ser reconocidos por la ley en la esfera remuneradora que les corresponde.

La situación actual es prometedora, porque así lógicamente es de esperar en régimen de justicia. Que se cumpla esa justicia es lo que deseamos, para que la pesadilla del miserable estado de los rurales nos deje tranquilos y empecen a vivir más humanamente.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

A PROPOSITO DE UNA VOTACION

En la Junta Consultiva celebrada en el pasado junio, el Colegio de Santander propuso reorganizar la Federación, creando y retribuyendo todos aquellos cargos que se considerasen convenientes para su mejor desenvolvimiento. El fondo de la proposición era crear una oficina técnica y el nombramiento de abogado asesor. La proposición fué bien acogida, pero no pareció tan bien su consecuencia inmediata: la elevación de cuota federativa. Llegados aquí, hubo adhesiones, oponentes y otros que se abstuvieron, teniendo en cuenta la difícil situación económica de los Colegios y la resistencia u oposición de los colegiados al aumento de cuota, que es a lo que se reduce en último término la cuestión. Este era el estado de la proposición cuando el conciliador Colegio de Sevilla propuso que, una vez estudiado el proyecto por el Comité, se sometiera a la consideración de los Colegios para su refrendo. Y puso término el Colegio proponente aceptando lo propuesto por Sevilla, a condición de que, en un plazo de que quince días, los Colegios remitiesen su opinión.

Pues bien; apesar del acuerdo tomado, esta es la fecha en que no transcurrieron quince días, sino ocho meses, y sólo han contestado quince Colegios en pro y once en contra. El proceder implica negligencia, porque se abandonó la obligación; desconsideración, porque no se ha respondido ni a la actividad del Comité ni a lo que merece; e informalidad, porque se tiene un concepto de los acuerdos no ya infantil, sino contrario a la seriedad que contraen. Se precisa que los Colegios desarrollen más actividad en su gestión y que tomen más en serio los asuntos federativos, para que no vuelva a darse el caso deprimente para ellos de que los tengan que estar esperando ocho meses en cosa tan sencilla como es una votación.

Fácilmente se comprende que la no evacuación de los asuntos, complica la acción social que desarrolla la Federación y que los Colegios deben evitarlo en cuanto de ellos dependa, para en vez de embarazar la gestión, facilitarla. El amontonamiento de asuntos distrae la atención e interesa a todos concentrar la del Comité y estimularle con el ejemplo, en vez de amargarle por falta de ayuda y de desconsideración.

Los que hemos pasado por los cargos y hemos cosechado la ingratitud y la amargura de no ser correspondidos ni comprendidos en una desinteresada gestión social, nos damos perfecta cuenta del amargor del párrafo del acta de la Federación, en su apartado de presupuesto federativo, que dice: *A pesar de los ruegos reiterados por este Comité a los Colegios que todavía no han contestado, nuevamente hemos de insistir, considerando que la falta de contestación próxima, será una desatención que muy sinceramente ha de sentir el Comité.* Así como todo representante fortalecido con el apoyo de sus representados se supera, cuando éste le falta, le invade el desaliento y se empequeñece. Esto no hay que olvidarlo para mantener en tensión la actividad que hemos hallado y que no conviene defraudar.

Es posible que algunos Colegios se encuentren ante el reparo de querer votar en favor de la proposición y la imposibilidad material de poder hacerlo; pero esto no es razón para mantenerse irresoluto definitivamente. La proposición debe ser evacuada en favor o en contrario, como mejor se estime o pueda hacerse, por que es la forma de liquidar el asunto que nos ocupa. Es lamentable que, dada ocasión para que los Colegios ejerzan la facultad de su poder en asunto de interés social, hagan abandono de él decayendo en un indiscutible derecho y trastornando la actividad de los demás, por que implica la incapacidad de sus dirigentes en los cargos de representación que ostentan donde se requiere suficiencia y donde además han de ser diligentes.

La proposición merece estudio detenido para ver si es posible o no el aumento que de ella se deriva, y no nos hubiera extrañado que los Colegios se tomasen un margen de tiempo necesario, que excediere de los quince días, que consideramos poco, ante la necesidad de reunirse para deliberar; pero de esto a que hayan transcurrido ocho meses sin que aproximadamente la mitad se hayan dignado contestar, hay que convenir que es demasiado para no agotar la paciencia y tolerancia de quien espera.

Anticipa el Comité, que sea cual fuere el resultado de la votación de la proposición que tiene formado su criterio, nosotros manifestamos también que la cuota federativa actual es insuficiente y que hay necesidad de aumentarla; pero no en el grado propuesto; pues a pesar de haber votado a favor el Colegio de Toledo, no dejamos de comprender que el aumento de 1'25 a cinco pesetas, es demasiado aumento para hacerlo de una vez, dada la situación de los rurales que han de contribuir y que materialmente les será muy penoso satisfacer. Para que los Grupos provinciales puedan aportar la cuota federativa de cinco pesetas, tienen necesidad de aumentar la de colegiado, y hay que tener bien presente, que la que rige en la actualidad ya es, para la mayoría de los rurales, sino un sacrificio, sí un desembolso que han de escatimar en otros menesteres de su vida.

Por estas razones, y mientras la situación no varíe, sería de desear ir paulatinamente en lo propuesto para no dar lugar a nueva aportación o al cierre en banda del que ya se tienen no pocos casos. Escalonadamente se puede llegar a conseguir cuanto propuso Santander; en cambio, de una vez se puede tropezar con la dificultad de que los colegiados nos digan: no podemos más y, en consecuencia, los Colegios no puedan cumplir con la Federación. Medítese, no por abarcar mucho se apriete poco.

Rogamos a los señores Médicos, Practicantes y lectores en general, favorezcan en lo posible a los anunciantes de esta Revista en justa reciprocidad al favor que nos dispensan.

PELIGRO SALVADO

Al fin fué oído el presidente de nuestra Federación de Colegios por el Consejo Superior de Psiquiatría, o lo que es igual, fue oída la clase.

La razón, más temprano o más tarde, logra siempre ser reconocida. Fundados en este resultado, no tuvimos duda en que nuestro caso pudiera ser una excepción; pero no obstante las seguridades fundadas en una sentencia breve y la fe en que se haría justicia a la clase en sus demandas razonables, no pudimos ocultar la contradicción y el enfado durante ocho o nueve meses, al no ser oídos y atendidos en lo que hoy se estima atendible y justo.

Nuestra razón de hoy, es la de ayer, y es lamentable que no fuese reconocida de primera intención, porque ni debe otorgarse con retraso, ni precisar dar voces para obtenerla. Debe bastar el tiempo suficiente para probarla, y una vez comprobada, reconocerla.

Si en primeras instancias se hubiera prestado la atención precisa a la reclamación presentada por los Practicantes, hubieran comprobado su importancia y razón y evitado rectificaciones y el disgusto que hemos padecido, que duró el tiempo que se hizo esperar la rectificación.

Parece ser que no fuimos atendidos en primeras por la aferrada creencia de que no éramos perjudicados. Así lo creemos, pero conviene no olvidar que se puede estar equivocado, como puede verse, para no poner tanto tison en lo que personalmente se cree. Tenía tal arraigo la creencia de que no se irrogaba perjuicio a la clase, que fueron ineficaces todas sus demostraciones y protestas para hacer ver el error. Fué preciso que las Diputaciones solicitasen aclaración a la orden del 16 de mayo último, porque al no reconocerse los derechos adquiridos ¿qué hacían con el personal de Practicantes y enfermeros que venían desempeñando el servicio en Manicomios, con diversa antigüedad y por oposición los primeros, a los que se expidió el correspondiente título administrativo? La primera rectificación fué la respuesta. Ya la conocéis. Después, para no ser clasificados como enfermeros e impedir la intromisión en nuestras funciones, ha tenido que recomendar el excelentísimo señor director general de Sanidad que se nos escuche — según acta del Comité Ejecutivo —. Todo esto implica que la razón, sólo por el hecho de ser razón, no es atendida; si así no fuera, con nuestra reclamación hubiera sido suficiente.

Heamos conseguido que se respeten los derechos adquiridos, por ser de ley; tenemos la promesa (hoy realidad) del Consejo Superior de Psiquiatría, de no asimilar nuestra profesión a la de enfermero, por ser la nuestra de un orden superior, y también de que no podrán ejecutar ninguna de las funciones que nos están asignadas. Bien; pero si esto es de verdad, ¿por qué no se modifica el programa puesto en vigor, donde se exigen para enfermero de Psiquiatría conocimientos propios del Practicante? Si no han de poder ejecutar ni una sola de las intervenciones que nos corresponden ¿para qué exigirselas? Esto, ade-

más de ser incongruente con la promesa, da lugar a suspicacias que no queremos tener; pero no podemos evitar al pensar en los inconvenientes que puede originar la señalada demasta de conocimientos. Ese cabo, si quieren evitarnos nuevos disgustos, no debe quedar por atar.

La clase ha pasado por las desazones y apuros de un peligro de anulación. La augusta acción de la justicia lo hizo desaparecer, y con esta desaparición vuelve al sosiego y mira a lo alto, por haber salvado el peligro que la amenazaba.

Por nuestra razón abogaron las Diputaciones, la Confederación de clases sanitarias, el excelentísimo señor director general de Sanidad y varios señores médicos. A todos expresan los Practicantes el mayor reconocimiento.

Al Consejo Superior Psiquiátrico, nuestro sincero reconocimiento también, sin hipocresías, porque, en último término él juzgó, y el rectificar, no es torpeza, sino sabiduría.

Toledo, enero, 1933.

(De *El Auxiliar Médico Aragonés*)

Reforma del plan de estudios del Bachillerato en la carrera de Practicante

La *Gaceta* correspondiente al día 24 del mes pasado, dice lo siguiente:

Ilmo. Sr.: Pasada a informe del Consejo Nacional de Cultura la comunicación de que se hará mención, dicho cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Examinado el oficio del señor Rector de la Universidad de Barcelona, en el que pide aclaraciones acerca de las asignaturas del plan de estudios del bachillerato que han de cursar los que aspiren a obtener el título de Practicante o Matrona, y que fué remitido a este Consejo por la Subsecretaría del Ministerio. Este Consejo estima que, dada la índole especial de estas carreras y la cultura general elemental que se requiere para su ejercicio, que en lo sucesivo se exijan los tres primeros años de los estudios del futuro plan de segunda enseñanza y conocimientos elementales de Fisiología e Higiene y que mientras este plan entra íntegramente en vigor, sean precisas las asignaturas que señala la orden ministerial de 14 de diciembre de 1931.»

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, dando a esta orden carácter general.

Lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y demás efectos. Madrid 21 de febrero de 1933.—P. D.—*Domínguez Barnés*. Señor subsecretario de este Ministerio.

En el Tratamiento de Afecciones
en el
Conducto Respiratorio Superior

las anomalías sistemáticas internas, deben ser ante todo, tratadas y corregidas, y cuando se hace esto seguido por un tratamiento local, se disipan los síntomas del resfriado y se restablece en las vías respiratorias un estado normal.

La Antiphlogistine

al aplicarse á los tejidos, por su propiedad de dar un calor húmedo continuo por un período de tiempo relativamente largo, junto con la acción osmótica, antiséptica y sinérgica de sus componentes, aumenta la circulación sanguínea y linfática, aliviando la congestión pasiva, mejorando el proceso metabólico y aumentando la absorción de los productos purulentos.— Estos resultados son necesarios para la restauración de las funciones.

La Antiphlogistine, no suplanta otras formas de terapia, sino que debe coordinarse con ellas.

Muestras y folletos á solicitud

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY
163 Varick Street, Nueva York, N. Y.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU
FOLGAROLAS, 17, BARCELONA

La ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España



EL USO Y ABUSO DE LOS PURGANTES

por el

DR. J. RUIZ DE GUARDIA (TOLEDO)

Pueden contarse con los dedos los medicamentos cuyo empleo no ofrece peligros para el paciente; pero entre ellos existe una clase, que es una verdadera arma de dos filos; me refiero a los purgantes. El uso corriente del purgante sin prescripción médica pasa de los límites de la prudencia, constituyendo un verdadero abuso de los mismos. Nosotros pretendemos, con estas breves líneas, crear adeptos entre la Clase de los Practicantes para emprender una verdadera cruzada contra el uso anticientífico del purgante, mientras las autoridades sanitarias no ponen remedio, haciendo obligatoria la receta para la venta de los mismos.

Se conoce con el nombre de purgantes un sin número de sustancias capaces de provocar la movilización y expulsión del contenido intestinal. El acto del vaciamiento intestinal se realiza por la acción combinada de los ayudados por la prensa abdominal, formada por los músculos del vientre y el que separa este del pecho: el diafragma.

Artificialmente podemos lograr este vaciamiento de dos formas: por medios mecánicos (enemas o irrigaciones) y por medios químicos, los purgantes. De los primeros, también perjudiciales, sobre todo por lo que respecta a la habitualización que producen, no hemos de tratar en estas líneas, solamente nos ocuparemos de los segundos.

El estreñimiento, la falta de evacuación normal del intestino, es debida, en general, a dos causas: o a falta de energía de los movimientos intestinales o a dureza excesiva de los restos alimenticios por haber absorbido el intestino demasiada agua de los mismos. Debe saberse que la cantidad de líquidos que por la influencia de la ingestión alimenticia se vierten al cabo del día y se reabsorben de nuevo en el intestino, alcanza a varios litros. Solamente de saliva tragamos cerca del litro diario. No nos referimos aquí al estreñimiento producido por una alimentación insuficiente o irracionadas en la que no hay, o, son escasos, los restos alimenticios.

De tres formas, por lo tanto, podemos actuar sobre el intestino para facilitar su vaciamiento; aumentando los movimientos normales del intestino; impidiendo que se absorba agua de los alimentos y haciendo que aumente este agua a expensas de las secreciones intestinales.

Entre los purgantes que actúan por aumento de los movimientos del intestino, se encuentran la aloína, la fenolftaleína, las hojas de sen, el ruibarbo, la jalapa, el aceite de crotón, etc. A este grupo pertenecen toda clase de bombones purgantes, muchos de los mal llamados *purgantes de frutas*, y el célebre te purgante. Todas estas sustancias provocan tardíamente, al cabo de ocho o más horas, la evacuación. Estos purgantes son peligrosos si su uso no está dirigido por el clínico, pues además de producir contracciones dolorosas, dan lugar a diarreas profundas, que, a veces, duran días, y que agotan a los enfermos y más si se trata, cosa harto frecuente, de tuberculosos pulmonares.

Hay otras sustancias que también excitan el intestino, pero que no producen estos dolores cólicos; son las grasas; así el aceite de olivas, el aceite de almendras dulces, producen una acción purgante débil (de aquí el empleo por el vulgo de la cucharada de aceite en ayunas). Entre todos estos purgantes grasos, el más eficaz y el más inocuo es el aceite de ricino. Entre los preparados comerciales de este aceite existen muchos que añaden fenolftaleína o ruibarbo; para hacer más eficaz su empleo, no es de aconsejar, por lo anteriormente dicho, el empleo de ellos.

Entre las sustancias que impiden la absorción del agua de los alimentos por el intestino, se encuentra principalmente la parafina. El aceite de parafina es un lubricante intestinal que, con un poco de constancia, corrige los estreñimientos más rebeldes, es completamente inofensivo y no es desagradable para tomar, sobre todo como lo preparan hoy algunas casas comerciales.

Hay otros purgantes que inhiben la absorción de agua pero que al mismo tiempo producen un aumento de las

secreciones intestinales; estos son los purgantes que pertenecen al grupo de los salinos, como son: el Sulfato sódico (Sal de Glauber), el Sulfato magnésico (Sal de la Higuera, de Epsóm) y las aguas mineromedicinales purgantes (Carabaña, etc), que, al fin y al cabo, no son más que soluciones naturales de estas sales. Estas sales deben emplearse, en uso corriente, bastante diluídas. La magnesia calcinada es una sal insoluble en el agua, que se transforma en bicarbonato purgante y que, por carecer de sabor y por su inocuidad, puede emplearse incluso en los enfermos muy sensibles, en los niños pequeños, etc. Las sales alcalinas del ácido cítrico (limonada purgante) es un buen purgante como también lo es la manita.

Los calomelanos, una sal de mercurio (cloruro mercurioso) forman, en contacto con los líquidos orgánicos, unos compuestos que absorben el agua. Es un purgante inocuo; pero la condición de la inocuidad de los calomelanos está en que se puedan expulsar rápida y completamente por el intestino. Si se trata de un estreñimiento debido a una parálisis peritonítica del intestino o a la oclusión intestinal, vólvulo, etc., los calomelanos constituyen un tóxico peligroso. Es de advertir que el sujeto que tome calomelanos, no debe estar sometido a cura de ioduros alcalinos, pues la presencia simultánea de estas sustancias en los tejidos, da lugar a la producción de ioduro mercuríco, que es caústico. Los calomelanos se despachan sin receta como uno de los elementos de los varios que componen algunos purgantes comerciales.

También se expenden en el comercio, con diferentes nombres, un alga marina (agar) que tiene la propiedad de absorber mucha agua (50 a 100 veces su peso). Esta hidrofília hace que, al aumentar su volumen, excite el peristaltismo intestinal, debiendo usarse como complementos de alimentos vegetales, mermeladas, etc.

Todos estos son los purgantes de uso mas corriente en la práctica, y, como vemos, salvo alguna excepción, todos deben ser manejados cautamente, más aún, cuando la mayoría de las veces no es el médico el que hace la indicación del mismo, sino que se aplica al buen capricho de los padres o familiares. Unas veces, la víctima es el

niño que no tiene apetito; se le purga, y si al día siguiente no lo recobra, se vuelve a repetir la purga varias veces, y *después* se acude al médico a que le dé algún tónico para *abrirle* las ganas de comer. Otras veces es un sujeto flaco, pálido, con lengua saburrosa, al que vemos ingerir purga tras purga por que tiene el estómago sucio; estos sujetos, a pesar de que muchas veces hacen dos o más evacuaciones diarias, y ¡hasta diarréicas!, se purgan por que tienen la lengua sucia.

Esto es sencillamente una herejía. La lengua saburrosa se tiene por múltiples causas, sin que exista la necesidad de administrar un purgante; unas veces la produce una gastritis, sea o no bebedor de alcohol el que la padece; otra los estados colémicos más o menos crónicos; no menos frecuentemente es un sujeto que lleva ya unos días comiendo poco, sólo líquidos (leche), y tiene su lengua sin descamar fisiológicamente (los alimentos sólidos arrastran esta descamación) y basta un día comiendo regularmente para que desaparezca la saburra lingual.

Hay, sin embargo, algunos procesos de aparato digestivo en los cuales, el uso de un purgante ponen al enfermo en trance de muerte, como ya ha sucedido algunas veces. Muchos individuos sienten un dolor más o menos agudo en el abdomen; piensan los familiares en el *cólico* y hacen uso de un purgante. Esto es sumamente peligroso, repito, ¡cuántas veces ese dolor, más o menos agudo, es el síntoma primordial de una apendicitis! Yo he visto dos casos, uno de ellos seguido de muerte, en los cuales se había administrado, horas antes de acudir a la cabecera del enfermo, un purgante salino.

Otras veces es un tuberculoso el que abusa de los purgantes relacionando su desgana con *infecciones* del aparato digestivo. Aun cuando hay sujetos, de tipo apoplético, en los cuales el uso y hasta el abuso de los purgantes o mejor drásticos, es conveniente, éste no debe hacerlo sin prescripción facultativa.

Aún podríamos citar muchos casos más demostrativos del peligro que acarrea el uso y abuso de los purgantes, pero esto iría en contra de nuestra opinión sobre estas clases de trabajos.

COMPRE USTED EN
 - EL BARATO DE TOLEDO -
 PI V MARGALL, NÚMEROS 41 V 43.—TOLEDO
 MERCERIA — PERFUMERIA — LOZA — CRISTAL

Cursillo para Practicantes

En el Colegio de Practicantes de la provincia de Toledo (Núñez de Arce, número 7, principal), dará el doctor J. Ruiz de Guardia, un cursillo sobre «Papel del Auxiliar en Medicina y Cirugía en el Laboratorio de Análisis clínicos».

Este Cursillo dará comienzo el día 17 de abril próximo, a las tres de la tarde y constará de cinco lecciones teórico-prácticas, que se celebrarán los días 17 y 24 de abril y 2, 8 y 15 de mayo, a la hora arriba indicada, para la más fácil asistencia de los señores colegiados.

La primera lección del día 17 de abril, estará dedicada a la bacteriología y serología prácticas. (Técnicas de siembras, de inoculaciones, extracción de sangre a diferentes animales y a las reacciones de Schick, Pirquet, Mantoux, Dick, Casoni, melitina, etc.)

La segunda, del día 24 de abril, a técnicas de análisis de sangre en la práctica. (Coagulación, velocidad de sedimentación, determinación de los grupos sanguíneos, etc.)

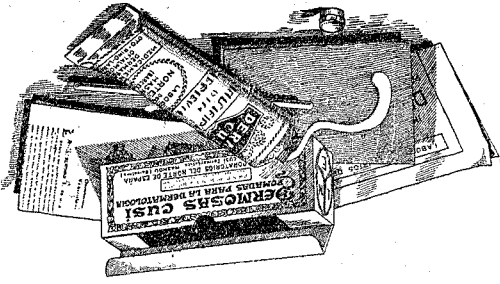
La tercera, día 2 de mayo, estará dedicada solamente a la técnica del análisis de la orina (albúmina, úrea, cloruros, glucosa, etc.)

La cuarta, día 8 de mayo, se basará en las técnicas de extracción de jugo gástrico y en el examen parcial de heces.

Y la quinta, día 15 de mayo, estará dedicada a la práctica de la coloración de los esputos y la recogida de los diferentes exudados purulentos para su análisis.

Estas cinco lecciones tendrán un carácter eminentemente práctico con la especial aplicación al Practicante. Para la asistencia a este Cursillo, es conveniente se envíen adhesiones a este Colegio, Núñez de Arce, núm. 7, principal, centro o al domicilio del doctor Ruiz de Guardia, calle de Navarro Ledesma, 2, expresando el nombre y el pueblo de los que deseen asistir, a fin de preparar el material necesario para ello, según el número de asistentes al Cursillo.





En Terapéutica Dermatológica, es de interés para el Practicante re-
—: cordar las :—

DERMOSAS CUSI

POR OFRECER al Practicante preparados de homogeneidad, fiura y suavidad remarcables.
 POR GARANTIZAR, por la pureza de los medicamentos y excipientes, estos adecuados para cada especialidad, el máximo efecto terapéutico.
 POR ESTAR preservados de la acción del polvo, del aire y de la luz y, gracias a su envase, poder aplicarse de una manera cómoda y limpia.


Lista de la más adecuadas a su profesión.

Dercusan. - Dermosa Cusi Anticongestiva (pasta Lassar). - Dermosa Cusi Anticongestiva con Bálsamo del Perú. - Dermosa Cusi Anticongestiva con tumenol. - Dermosa Cusi Oximercurica. - Dermosa Cusi Refrescante (pasta Unna). - Dermosa Cusi Anti-impetigosa (pasta Hodara). - Dermosa Cusi Silitiozinc pasta de zinc sulfurada de Unna.

Muestras y literatura a disposición de los señores Practicantes.

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Director: J. CUSI, Farmacéutico.—Masnou (Barcelona)





PEPTOYODAL

PREPARADO POR J. ROBERT SOLER
INGENIERO QUIMICO Y FARMACEUTICO

ROBERT

FARMACIA ROBERT LAURIA 74 BARCELONA

YODO ORGANICO EN
LIQUIDO E INYECTABLE





ELIXIR

ROBORRENAL

ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT SOLER
INGENIERO QUIMICO Y FARMACEUTICO

FARMACIA ROBERT LAURIA 74
BARCELONA

Este medicamento es totalmente absorbido por el organismo, está dotado de un poder delirado siempre igual y de una actividad reconstituyente de primer orden. Sus efectos son aumento del número de glóbulos rojos y leucocitos de la sangre. Restablece la normalidad en las relaciones urológicas. Devuelve el bienestar, con aumento de apetito y desarrollo de fuerzas.



EGOS DE PRENSA

«MÁS SOBRE NUESTRA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

A todos nuestros Colegios Oficiales.

Quisiéramos interesar a todos los Colegios para la resolución de este «problema» que suponemos tienen sin resolver.

Y no dudamos en llamarle «problema» porque así es efectivamente.

Es preciso quede afirmado que el Practicante no puede satisfacer, en manera alguna, la excesiva cuota contributiva que el Estado le impone.

También es necesario quede sentado firmemente que todo Practicante en ejercicio, si ha de ejercer su profesión con plenitud de derechos, ha de satisfacer la contribución industrial que la ley determina.

Aspiramos a que ningún compañero argumente en contrario; ello nos obligaría a razonar nuestra tesis con juicios que evidenciarían nuestra incapacidad para ejercer, dando con ello armas a nuestros detractores y enemigos. Y ello es demasiado violento para nosotros.

**

Firme el concepto de que no es posible satisfacer la desmesurada cuota de contribución que se nos impone, y que el Practicante, como ciudadano consciente cree un deber contribuir a las cargas del Estado, es de necesidad imperiosa conciliar estas tendencias dispares.

El Colegio de Sevilla tuvo precisión de estudiar el asunto y cree recorrer un camino para su favorable solución: **Establecer un régimen concertado, siguiendo la pauta de los Colegios Médicos.**

Hemos de considerar que nuestra cuota contributiva—como la de todo contribuyente—pese a que se regula por densidad de población, según la base 11 de la ley de 11 de mayo de 1926, la tarifa 2.^a que se nos aplica, da lugar a una cuota desproporcionada, muy superior a nuestra capacidad contributiva.

**

Puntualicemos categóricamente que la agremiación, para estos efectos, no conviene a nuestra clase.

Con la agremiación la cuota sigue siendo elevada e injusta a todas luces; y si cada Colegio da a la Delegación de Hacienda respectiva el número exacto de agremiados según sus colegiados ejercientes, la cantidad a tributar por éstos, sería una exorbitancia imposible de armonizar con un repartimiento proporcional.

Sería, aunque legal, impracticable para los Colegios; porque lleva implícito una gran injusticia.

Tampoco es solución agremiar a un reducido número de Colegiados, para luego hecha la clasificación determinada por la Ley, proceder al repartimiento «entre todos». Porque si es cierto que la cantidad a tributar se reduce a muy soportable

proporción por la división que entre todos se hace, no es menos cierto, que a los efectos legales y en toda incidencia de derecho que surja, el grupo de Colegiados que consta agremiado, demostrará hallarse dentro de la Ley; pero no los restantes colegiados, que serán los más, y que contribuyendo de hecho, según le correspondiese en el repartimiento, no podrían demostrar que tributan, ante ninguna autoridad ni en circunstancia alguna.

No hay más solución viable, beneficiosa para el Tesoro y para nuestra clase, que el **régimen de tributación concertado**. Todos contribuiríamos proporcionalmente, cumpliendo nuestra función profesional, con la fuerza moral que imprime a todo el que ejerce, hallarse plenamente dentro de la Ley.

Este Colegio de Sevilla, en documentada instancia, ha solicitado este concierto al excelentísimo señor ministro de Hacienda.

El digno Comité Ejecutivo de nuestra Federación, a quien se dió oportuna cuenta de esta gestión, creemos haya interesado a todos los Colegios y sabemos se ha personado en el asunto.

Pero eso no es bastante. Recordemos que los Colegios Médicos consiguieron concertar, por solicitarlo todos con criterio y norma unificados.

**

Permitirnos llamemos la atención general; rogamos estudiar el caso. Lo merece.

Sin excepción alguna, y a la brevedad posible, todos los Colegios de Practicantes deben solicitar «el régimen de tributación concertado», que por haberlo estudiado con algún detenimiento, por conocer su trascendencia y el beneficio que para nuestra personalidad y desenvolvimiento constituye, no dudamos en propugnar y defender.»

DEL «PRACTICANTE SEVILLANO»

Vuelve a insistir el colega en la necesidad de resolver la forma actual de contribuir a las cargas del Estado, en el sentido de disminuir la contribución que se impone, por no ser posible satisfacerla. La insistencia se comprende, porque el tema bien lo merece.

Se propugna el régimen concertado en analogía a como lo hacen los Colegios Médicos. En este sentido se han elevado en solicitud al excelentísimo señor ministro de Hacienda y encarecen la necesidad de que todos los Colegios lo hagan, recordando que los Colegios de Médicos consiguieron el concierto, por haberlo solicitado todos con igual criterio.

Estimamos más razonable el concierto que la contribución industrial, aunque ello supone un trabajo y una responsabilidad para los colegios, que serían los encargados de hacer el reparto, con los inconvenientes que pueden suponerse. Claro está, que quien algo quiere, algo le cuesta.

Alabanza merecen todos los trabajos que en este sentido ha realizado *El Practicante Sevillano*. Recomendamos el estudio de tan importante asunto a nuestro colegio.

Esta REVISTA se reparte gratis a todos los Colegios Médicos y Practicantes de España.

Preparando la Asamblea regional de Practicantes fitulares aragoneses

Los Colegios de Zaragoza, Huesca y Teruel, y por iniciativa de un titular del primero, se disponen a celebrar en el próximo mayo Asamblea regional de Practicantes rurales. El fin es deliberar por su elevación social y económica, ya que de ambas cosas son las que más precisan de la clase.

El propagandista del acto a celebrar es don Alfonso Piquer, titular del Colegio de Zaragoza, que con inquebrantable voluntad, trabaja por su causa y la de sus compañeros. El caso merece destacarse por que es poco corriente en los titulares encontrar una actividad ni aun para sus negocios, y es prueba de lo que decimos la experiencia de haber sido difundida la causa de los titulares por compañeros que no lo son. Lo común en ellos es la pasividad en espera de que les caiga el maná del cielo, y es necesario que el ejemplo cunda y se aperciban de que ellos, por ser los más interesados, deben abundar en el esfuerzo. De la precaria situación de los rurales se deriva un abatimiento de ánimo que justifica el amilanamiento y la pasividad que vienen mostrando; pero estas situaciones, cuando son duraderas, engendran la rebeldía en ellos no sentida, y al no sentirla, no manifestada, que da prueba de una mansedumbre inaudita.

Hay que elevarse, amigos, y hay que tener coraje para defenderse de una situación injusta como la que venís padeciendo, que no tiene semejante. Darse por vencidos sin lucha es poco heroico; hay que luchar, porque tras de la lucha viene siempre el concierto y más vencidos que estáis no podéis aguardar. La vida es lucha;

eterna lucha, y si continuáis al margen de la lucha por la vida, podéis hacer cuenta que no vivís.

Ahí tenéis el ejemplo de Alfonso Piquer, imitable; promoved asambleas; mostrad la justicia de nuestros deseos; exhibir la pobreza para ver si todavía queda algo de caridad, y si con todo esto no halláis la justicia que el caso requiere, entonces estará justificada la rebeldía, medio de lucha extrema contra la injusticia.

Del primer movimiento rural se consiguió mejorar algo vuestra penuria; del segundo, que tiene su iniciación en la prensa profesional y su actividad en Zaragoza, es de esperar análogo resultado. Pues bien; cooperar todos, poneros en actividad; actividad que, impulsada a los Colegios y emitida a la Federación, requiere de quien corresponda la solución que vuestro caso demanda con urgencia.

Pensar, que si con vuestra abstención tuvo impulsores el primer movimiento de titulares y se inició el segundo, ¿qué no sería a vuestro influjo y actividad? Pues sería más eficaz, puesto que su pujanza había de ser mayor.

Toda idea de redención la ampara la justicia y la simpatía que ese sentimiento hace florecer en el ser humano; por tanto, contais con dos elementos poderosos para conseguir varíe la situación, tan prolongada, de mezquina retribución, y de los sufrimientos que lleva consigo la miseria. Con esos dos factores y la actividad que desarrolléis, tenéis andado la mitad del camino; conquie ánimo y aprestaos a andar la otra mitad.

PÉREZ DE CIEZA

El Practicante y, más el rural, piden Pan

Sin querer herir en lo más mínimo los sentimientos de nadie, me propongo decir algunos hechos verídicos del Practicante rural, en el sentido de que, si llega a poder de alguna autoridad estos justificados lamentos, sepa hacer lo que en estos momentos llamamos, al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios. Mucho se ha dicho acerca de la situación del Practicante, y jamás se ha pensado en hacer lo que en realidad cabe hacer, porque hemos estudiado para ganarnos el Pan, no para que se pase miseria como la mayoría de los Practicantes, porque para esto maldita la pena de haber estudiado.

Tenemos en primer lugar que, la mayoría de los Practicantes, tenemos que dedicarnos a profesiones que nada ponen en beneficio del enfermo, y la culpa no es nuestra, sino de quien no nos ampara y sí nos exige que paguemos un tributo como si fuésemos industriales; pero yo pregunto ¿cómo es posible que quien no gana de comer tenga que pagar al Estado lo que el Estado no ordena que le paguen al Practicante? Tenemos titulares de 100, 125, 150 y 175 pesetas anuales (algunos Municipios ni pagan), cantidad irrisoria, teniendo en cuenta que poseemos un Título de Facultad, una responsabilidad de nuestros hechos y de vez en cuando un peligro de contagio, no solamente para nosotros, sino para nuestra familia; nosotros queremos pan, sí, lo primero, por que lo

trabajamos y si lo trabajamos es nuestro, luego entonces ¿por qué no dar al César lo que es del César? si hay amor en el hombre para con el hombre, esos hombres que todo lo pueden con sus aciertos, que nos den, al menos, una orden en la *Gaceta* en la que se diga:

1.º Todo Ayuntamiento debe pagar al Practicante con el 60 por 100 de lo asignado al Médico titular.

2.º Debe haber tantas titulares como plazas de Médicos.

3.º Prohibir al Médico el ejercicio de Medicina y Cirugía menor en tanto exista un Practicante en la localidad.

4.º Prohibir de verdad el intrusismo con castigo del que lo ejerza, lo consienta o lo autorice.

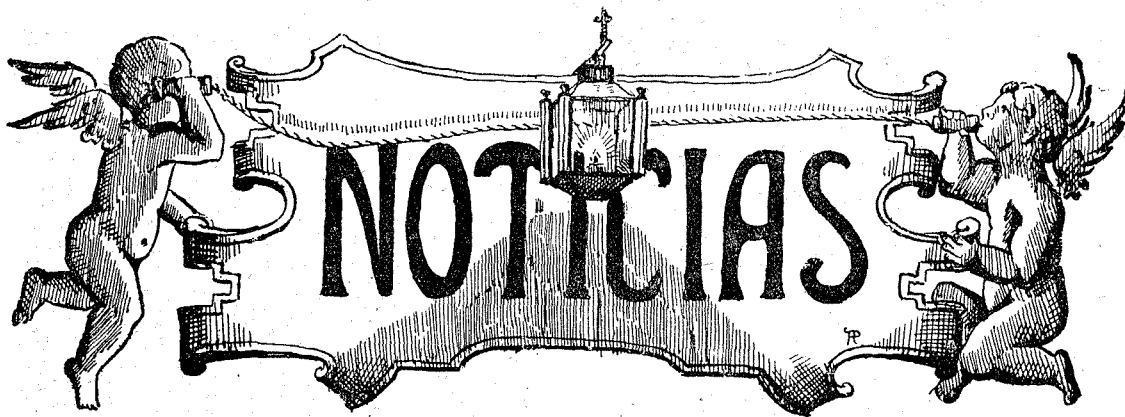
5.º Exigir certificación en los Juzgados de la partida de nacimiento, hecha por Practicante o Matrona o por la persona Sanitaria que asista al parto.

6.º Exigir a los Ayuntamientos que trimestralmente den conocimiento de las plazas vacantes que haya en cada localidad, a la Inspección provincial de Sanidad.

Todo esto creo que bien pudiera decretarse sin que hiciera ningún perjuicio, puesto que sólo es pedir Pan y hacer ley a los derechos adquiridos por todos los Practicantes españoles.

PRIMITIVO GIL Y GARCÍA-OCHOA

Sonseca Marzo 1933.



VISITAS

Nos han honrado con sus gratas visitas los queridos compañeros don Pablo Sánchez, titular de Burguillos; don Mariano Díaz, de Carmena; don Pedro García González, con ejercicio en Puebla de Montalbán; don Julián García, de Navahermosa, y don Gabino Martín Macho, de Mora.

Agradecidos a tan distinguidos compañeros por su delicada atención.

TRASLADO

Ha sido trasladado del Hospital provincial, donde prestaba sus servicios, al Manicomio provincial, nuestro estimado compañero don Alberto Martín López, que, con antelación, prestó durante más de dos años servicios en este establecimiento.

Nuestra felicitación al compañero Martín López, deseándole en su nuevo cargo todo género de éxitos profesionales.

BAJA DE COLEGIADO

Por haber trasladado su residencia a Madrid, ha causado baja en nuestro Colegio el distinguido compañero don Nicolás Gómez Ortega, que durante algún tiempo ha desempeñado la titular de Quintanar de la Orden.

Deseamos al estimado compañero señor Gómez Ortega, en su nueva residencia, todo género de prosperidades.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nuestra distinguida compañera, la señorita Ana Roig, nos ofrece su nuevo domicilio en la calle de las Tendillas, número 4, principal, centro.

Agradecidos a la delicada atención de tan distinguida compañera.

ACUERDO PLAUSIBLE

En virtud de acuerdo de la Excm. Comisión gestora de la Diputación provincial y a propuesta de los diputados visitantes del Colegio provincial, señores Aguilar y Moreno Cid, se ha dispuesto que en dicho establecimiento benéfico viva un Practicante del mismo, para que los servicios sanitarios se cumplan con toda prontitud en caso de urgencia, siendo designado para ésto nuestro querido compañero don Isabelo Luña.

Felicitamos a los señores antes mencionados por su iniciativa, así como a la Excm. Comisión provincial por un acuerdo tan plausible.

CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO

La Sociedad de Socorros Mutuos de esta capital, denominada la «Protectora», ha cumplimentado el acuerdo recientemente recaído por el Jurado mixto de profesiones sanitarias, nombrando Practicante supernumerario de la misma, previo concurso, a nuestro estimado compañero don Angel de la Flor Pérez.

Altamente nos satisface el cumplimiento de mencionado

acuerdo por la Sociedad citada, felicitando al querido compañero, señor la Flor, por su nuevo cargo, en el que le deseamos grandes aciertos profesionales.

NUEVO GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Ha sido nombrado por el Gobierno de la República, para el elevado cargo de gobernador civil de la provincia, don Isidro Liarte Lausín, habiéndose posesionado del mismo, según nos comunica en atento oficio fecha 28 del pasado mes de febrero.

Al mismo tiempo que felicitamos a la nueva y suprema autoridad civil de la provincia, deseásmola una fructífera actuación, ofreciéndonos incondicionalmente y sirviendo estas líneas de testimonio de gratitud por su delicada atención al ofrecérsenos el señor Liarte en su importante y elevado cargo.

NUEVO PROFESOR MÉDICO

Previo concurso de méritos, ha sido designado para desempeñar el cargo de profesor médico de la Sociedad de Socorros Mutuos de esta capital «La Humanitaria», el joven médico don Manuel Alvarez de Lara, que ejercía libremente la profesión en Ocaña.

Nuestra enhorabuena al señor Alvarez de Lara por su nuevo cargo, en el que le deseamos grandes éxitos profesionales.

CAPÍTULO DE BODAS

En el Puente de Vallecas (Madrid), ha contraído matrimonio, el día 6 del presente mes, nuestro estimado compañero don Miguel Gutiérrez Muñoz, con la bella señorita doña Victoria Martínez Rodríguez.

A la feliz pareja nuestra cordial felicitación, deseándoles todo género de venturas en su nuevo estado.

—También el día 18 del actual, se ha celebrado en la Capilla de la Fábrica Nacional de esta capital, el enlace matrimonial de la bella señorita María Eugenia Soto, hija del distinguido coronel-director de tan importante Centro fabril, don Mario Soto, con el joven médico oftalmólogo de esta capital don Enrique Díaz, hijo del ex presidente de esta Diputación provincial don Leopoldo Díaz del Río.

A la feliz pareja la deseamos eterna luna de miel.

DESTINADO

Por disposición del Ministerio de la Gobernación, ha sido destinado como administrador al Manicomio de Leganés, nuestro distinguido amigo don Tomás Sánchez Brunete, que hasta aquí desempeñaba este cargo en el Hospital de Incurables de la Beneficencia General, en esta capital.

Esperamos de la competencia y laboriosidad del señor Sánchez Brunete, en su nuevo cargo, los mismos aciertos que tuvo en el desempeño del que deja, lamentando de corazón la ausencia de tan distinguido amigo.

NUEVO COLEGIADO

Ha causado alta en nuestro Colegio, por reunir las condiciones reglamentarias, nuestro estimado compañero don Pedro Muñoz Hernández, nuevo Practicante de la Beneficencia provincial, con destino en el Hospital de la Misericordia.

Sea bien venido al seno de nuestra colectividad el querido compañero.

NUEVA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CUENCA

En Junta general recientemente celebrada por el Colegio de Practicantes de la provincia de Cuenca, ha sido elegida la siguiente Junta directiva: Presidente, don José Armero; vicepresidente y director del *Boletín*, don Francisco de Sales; tesorero, don Miguel Carmena; secretario y administrador del *Boletín*, don José Frías, y contador, don Miguel Sáiz.

Nuestra felicitación a los nuevos directivos, deseándoles grandes aciertos en su cometido.

NUEVO COLEGA PROFESIONAL

Hemos recibido el primer número de nuestro querido colega profesional *El Auxiliar Médico Leridano*, que desde el mes de enero edita el Colegio de Practicantes de Lérida.

La salutación que en su primer artículo hace a los Colegios de Practicantes y a sus órganos en la Prensa profesional, la recogemos cariñosos, deseando al nuevo colega grandes aciertos en sus campañas, para que redunden en bien de los Colegiados de la provincia de Lérida y de los del resto de España en general.

RENOVACIÓN DE DIRECTIVA DEL COLEGIO VALENCIANO

Ha sido renovada la directiva del Colegio de Valencia en Junta general celebrada por el mismo el 9 de enero actual, quedando ésta integrada de la forma siguiente: Presidente, don Vicente Juan Mares; vicepresidente, don Manuel March Tortanda; secretario, don Juan Bautista Llorens Suay; tesorero, don Providencio Gil Gómez; contador, don Antolin Cardete Navarro, y vocales, don Miguel Jimeno Navarro, don Francisco Monfort Gasulla, don Ramón Sales Tena, don Arturo López Fita, don José Rodríguez Jiménez y don Fermín Calvete Trezano.

Felicitamos a los nuevos dirigentes del Colegio valenciano, a los que auguramos grandes aciertos en sus respectivos cargos, por estar presididos por el entusiasta compañero señor Mares, que tiene bien acreditadas sus condiciones dirigentes.

NUEVA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ZARAGOZA

El Colegio de practicantes de Zaragoza, ha elegido para regir los destinos del mismo, durante el año 1933, la siguiente Junta de gobierno: Presidente, don Antonio Sebastián; vicepresidente, don Virgilio Vallejo; secretario, don Fernando Romanos; tesorero, don Enrique Llobet; contador, don Ga-

briel Gil; vocales, don Alfonso Ruiz, don Antonio Puente, don Domingo Ladaga y don Simón Martínez.

Administrador de la Revista, don Manuel Allende.

Felicitamos a los nuevos dirigentes del Colegio de Zaragoza y les deseamos infinidad de aciertos en su gestión.

NUEVO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

En reciente Junta general celebrada por la Asociación de obreros y empleados municipales de esta capital, ha sido elegido para ocupar su presidencia el distinguido profesor veterinario, don Samuel Muñoz, ex presidente del Colegio oficial de dichos profesionales.

Dadas las condiciones que posee dicho distinguido amigo, es de esperar que su actuación al frente de tan importante Asociación, redunde en beneficio de los intereses de los obreros y funcionarios municipales.

DELICADA ATENCION

Nuestro querido compañero don Isabelo Ludeña, nos comunica en atenta carta el traslado de su domicilio al pabellón, recientemente habilitado para el Practicante, en el Colegio provincial.

Reconocidos al querido compañero por su delicada atención.

DESIGNACION ACERTADA

Por el Jurado mixto de profesiones sanitarias (Sección de Practicantes), ha sido designado para el cargo de inspector nuestro estimado compañero don Victoriano Arriaga.

Esperamos del celo y competencia que en asuntos sociales tiene nuestro amigo señor Arriaga, un resultado alagüeño y beneficioso para los intereses de los compañeros que prestan servicios en las diferentes sociedades de socorros mutuos.

ENCUESTA INTERESANTE

Nuestro estimado colega el *Boletín oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía*, órgano del Colegio de Madrid, según leemos en su número perteneciente al presente mes, ha abierto una encuesta sobre el problema de los rurales, habiendo solicitado la opinión sobre tan importante extremo, de los ex presidentes de nuestra Federación Nacional, don Enrique Marzo Carsi, don Fernando González Iniesta, don Leonardo Sánchez, don Rafael Fernández Carril y don Balbino Díaz Morcillo.

Es propósito del querido colega, ampliar esta encuesta, con juicios de personalidades destacadas, pertenecientes a las diferentes clases sanitarias, así como solicitar la de autoridades superiores.

Nuestra felicitación al estimado colega por la iniciación de esta campaña, tan importante para nuestra Clase, deseando que las aportaciones que se hagan a la misma por los señores antes nombrados sean de una fructífera labor, al fin de conseguir la ansiada reivindicación de nuestros queridos compañeros que ejercen la profesión en el ambiente rural.

RODRIGUEZ y COMP.^ª—TELEF. 31 y 61.—TOLEDO

Nota de interés para los señores colegiados

Ponemos en conocimiento de los señores colegiados, que en breve será girado por la Tesorería de nuestro Colegio, la cuota perteneciente al segundo semestre del año próximo pasado, esperando de ellos el abono de la misma, dado el espíritu elevado que sienten por la Clase y en evitación de tener que cumplimentar las disposiciones reglamentarias. Para conocimiento de todos anticipamos la presente nota esperando su puntual cumplimiento en evitación de trastornos administrativos.